



GOBIERNO DE CHILE
 GENDARMERIA DE CHILE
 DEPARTAMENTO JURIDICO
 AJM/MCI/CNH/cnh.

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE
INDICA.-/

Nº 1783 / EX.

SANTIAGO, 22 MAYO 2007

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 41º del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, sobre Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 6º, Nºs. 1º, 7º y 16º del D.L. Nº 2.859, de 1979, del Ministerio de Justicia que aprobó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; lo señalado en el Decreto de Justicia Nº 542, de 1943, que creó el Patronato Nacional de Reos; lo preceptuado en el Decreto Nº 2987, de 1943, del Ministerio de Justicia que concedió personalidad jurídica y aprobó los Estatutos de la Corporación denominada: **"PATRONATO NACIONAL DE REOS"**, las normas de la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

1º.- Que a través de la Resolución exenta Nº 3610, de fecha 24 de octubre de 2006, dictada por esta Dirección Nacional, se delegó la Presidencia del Patronato Nacional de Reos en la Sra. Subdirectora Técnica de Gendarmería de Chile, por razones de buen servicio.

2º.- Que la letra e) del artículo 41º del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido de la Ley Nº 18.575, sobre Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que **"La delegación será esencialmente revocable"**. Agregando que **"El delegante no podrá ejercer la competencia delegada sin que previamente revoque la delegación"**.

3º.- Que las nuevas autoridades del Servicio, que ejercen la máxima autoridad de la Institución, han acordado restablecer la Presidencia del Patronato Nacional de Reos en el Director Nacional de Gendarmería de Chile, en su calidad de Presidente efectivo.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

0394

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. A.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

He acordado dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

I.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución exenta N° 3610, de fecha 24 de octubre de 2006, dictada por esta Dirección Nacional, bajo la administración del ex Director don Alfredo Bañados Lagos.

II.- **NOTIFÍQUESE**, inmediatamente de lo resuelto precedentemente, a la Sra. Subdirectora Técnica y Secretaria Ejecutiva del Patronato Nacional de Reos.

III.- **DISPÓNESE** que, la notificación antes mencionada, le corresponderá ejecutarla al Jefe del Departamento de Personal, entregándoles a los interesados copia íntegra de la presente resolución.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
ALEJANDRO JIMENEZ MARDONES
Abogado
Director Nacional

Lo que se transcribe para su conocimiento.

Saluda a Ud.



[Handwritten signature]
MIGUEL CANDIA IRAZABAL
Subdirector Administrativo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa.
- Subdirección Técnica.
- Ayudantía D. Nacional.
- Sr. Director Regional Metropolitano
- Sres. Directores Regionales.
- Patronato Nacional de Reos.
- Departamento Jurídico (397-CNH).
- Departamento de Personal.
- Departamento Tratamiento en el Medio Libre.
- Departamento de Radaptación.
- D.I.O.R.
- Sres. Jefes Patronatos Locales.
- Oficina de Partes y Archivo.